

DIOGENES DE LA ROSA

TAMIZ
DE
NOVIEMBRE

DOS ENSAYOS SOBRE LA NACION PANAMEÑA



EDICION DEL MUNICIPIO DE PANAMA
CINCUNETENARIO DE LA REPUBLICA
M C M L I I I

Como los dos trabajos que contiene este cuaderno poseen unidad temática y transitan un mismo derrotero de ideas, además de vincularlos el haber sido escritos en respuesta a invitación particular, una, y general, la otra, del Concejo Municipal de Panamá, se creyó conveniente reunirlos bajo título y cubierta comunes.

EL TRES DE NOVIEMBRE

DISCURSO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PANAMA

Para mí ha sido encargo difícil el de dirigiros la palabra en este acto conmemorativo del 3 de Noviembre de 1903. La afirmación no es una vacía figura de retórica ni una frase hecha de las que pueblan todos los discursos de circunstancias. Responde, por el contrario, a una realidad actual en mi mente. Encuentro tarea henchida de responsabilidad en hablar a un conjunto de personas que se han reunido precisamente para oír lo que se les dice. De aquí mi renuencia a disertar en público en la mayoría de las ocasiones en que se me ha hecho la petición o la oferta de ello. No siempre se tiene en el cerebro un pensamiento que articular, una verdad que proclamar, o un concepto que postular. Por eso hablar en público, es, para mí, uno de los actos más empeñosos que la vida social reclama. Más en este caso porque el tema que se acerca a mi examen es a la vez grave e incitante. La fecha que hoy revivimos tiene un valor simbólico para todos nosotros. Y de ahí la gravedad que lleva adscrita. Porque ningún símbolo vale por su exterioridad sino por la suma de pasión, de drama, de vida que encierra. Del mismo modo que ningún signo representa nada para el espíritu si no le agita y vitaliza un significado. Tal ausencia de valor va subvirtiendo, en mi opinión, el sentido de la fecha que conmemoramos. Como ocurre con todos los hechos históricos cuando se dejan abandonados a la fantasía trashumante de los versificadores, cuando se convierten en tópico para los panegiristas indocumentados, la historia del 3 de Noviembre va quedando sepultada bajo la hojarasca de una fraseología mentirosa y obstaculizadora. La historia va siendo sustituida al mito. Muy pocos, entre nosotros, se han ocupado en reunir, comparar e interpretar los hechos que

comprende el movimiento de 1903. Quizás haya en esto un poco de negligencia y mucho de temor reverencial. La primera se explica en un medio como el nuestro donde la dedicación al estudio no constituye el coeficiente de la vida colectiva. Pero lo segundo no puede admitirse ni excusarse. No hay nada en la historia que no pueda decirse y nada en la del 3 de Noviembre que deba perderse, soslayarse o silenciarse. Lo que yo me propongo en este trabajo es, ante todo, delinear un esquema histórico de los hechos que desenlazaron en el 3 de Noviembre de 1903 clavando allí la génesis de una nueva etapa en la vida del Istmo y en sus relaciones internacionales en cuanto las afecta la política exterior de los Estados Unidos. Mi intento, por desfortuna, quedará ceñido a una doble limitación. La primera es lo incompleto y fragmentario de mi repertorio documental. A pesar de haber adjudicado a la exploración de este erial histórico muchos ratos de mi vivir intelectual no he podido llegar todavía a un promontorio que me permita aprehenderlo de una sola mirada. Creo estar bien orientado y sobre el camino que concluye en la cumbre vislumbrada. Pero aún me falta mucho trecho que vencer. La segunda limitación la imponen las circunstancias. Se trata de un discurso y no de una conferencia. No sería, pues, apropiado que yo obligase vuestra atención durante un tiempo excesivo. Por todo ello no podré hacer más que un fugaz vuelo sobre este panorama histórico. Vosotros sabréis cegar las lagunas que encontréis en mi disertación y apuntar los datos y las fechas de las cuales me vea obligado a prescindir o que cite con demasiada sumariedad.

PREJUICIOS EXTREMOS

Dos afirmaciones prejuzgan el concepto y la interpretación del movimiento de 1903. La una, que denominaríamos colombiana, describe la secesión de Panamá como obra exclusiva del oro saxoamericano que compró a todos los istmeños a la manera de un enorme lote de es-

clavos. Es la idea que domina y dirige el libro "La feria del crimen" de Alexander S. Bacon. La otra, que diríamos panameña o patriótica, es la que presenta ese hecho como resultado también exclusivo del sentimiento nacionalista del pueblo panameño que en un instante de indignación se alzó, con raro unanimismo, para forjar una corporeidad política propia y autónoma. Este es el concepto que motiva los relatos y escritos que todos los años, en esta ocasión, leemos en numerosas publicaciones. Es necesario decir que ambos criterios están descalificados por unilaterales y exagerados. La verdad histórica dice otra cosa.

TRES CAUSAS

Pablo Arosemena refiere la secesión de Panamá a estas causas: la geografía, el régimen de "la regeneración" y la conducta de los jefes militares colombianos en la guerra civil que soportó el Istmo de 1899 a 1902 y el rechazo del tratado Herrán-Hay por el Senado de Colombia. Yo prefiero resumir esas causas en dos factores y añadirle uno más que es, precisamente, el que alejan, con temor y vergüenza insistentes, todos los que escriben sobre este tema. Tres factores convirtieron a producir la secesión de Panamá. Uno es lo que don Pablo nombra precisamente: la geografía. Otro los males, las dificultades, los tropiezos que constituyeron la historia del Istmo durante su adhesión política a Colombia. El último: la expansión del poder de los Estados Unidos hacia el Sur y hacia el Pacífico. Muy sucintamente examinaré los dos primeros porque han sido discutidos *in extenso* por un gran número de escritores panameños. Sólo el último atraerá bastante mi atención.

VISIÓN DE JUSTO AROSEMENA

Será siempre el estudio más penetrante, nutrido y amplio sobre la cuestión nacional panameña el que publicó el doctor Justo Arosemena en 1855 bajo el título de "El estado soberano de Panamá". Los artículos de Ramón M.

Valdés y Pablo Arosemena en defensa del movimiento de 1903 y la carta del General Tomás Herrera al presidente Alcántara Herrán en justificación del pronunciamiento de 1840, aportan datos valiosos al asunto. Pero el estudio de Justo Arosemena toma la cuestión desde su origen y la focaliza certeramente desde el punto de vista de la geografía, de la historia y de las necesidades vitales del Istmo. Parece ser una verdad histórica, dice el autor de los "Estudios constitucionales" que la población del Istmo formó siempre una unidad aparte aún desde las borrosas épocas precolombinas. Al menos se puede conjeturar que si enlazaba de algún modo con cualquier otro sistema étnico, carecía de ligámenes con los que residían al sudeste de este brazo geológico. Y esto era así por obra del medio físico. El Istmo de Panamá, según los geógrafos, no tiene parentesco geológico inmediato con la cuña contradictoria y dramática que forma la América del Sur. Su espinazo orográfico no entronca, como asegura una información errónea, con el macizo arrogante de los Andes. No parece ser, ni siquiera, la degeneración de aquella cordillera tempestuosa e inescalable. Es una serie de colinas tímidas que apenas ponen una variante sinuosa sobre el plano uniforme de las tierras bajas. Una mancha de bosque indomable interpónese entre el Istmo y el hombro de la América del Sur que parece sustentarlo. Justo Arosemena, dice al respecto: "Tal es nuestro aislamiento, que toda suposición es igualmente natural, y si una gran catástrofe del globo sepultase al Istmo en el océano, y franquease así la navegación de norte a sur, el hecho no se haría notorio en Cartagena y el Chocó, sino cuando los marinos viesan sorprendidos que sus cartas hidrográficas no correspondían con la nueva configuración de las costas. Hoy mismo, cuando los volcanes de Centro América sacuden fuertemente la tierra, la conmoción se hace sentir en todas las provincias istmeñas, pero rara vez atraviesa los ríos y las montañas que nos separan de las demás que siguen hacia el oriente. La naturaleza dice que allí comienza otro país, otro pueblo,

otra entidad, y la política no debe contrariar sus poderosas e inescrutables manifestaciones". La conquista y la colonización se sujetaron casi siempre a ese hecho geográfico. El eminente panameño que vengo glosando declara: "La colonia española que en tiempo de Nicuesa se llamó Castilla de Oro, que más tarde se conoció por el nombre de Darién, y que en nuestros días se denomina generalmente Istmo de Panamá, no se gobernó siempre con estrecha dependencia del Nuevo Reino de Granada. Su situación aislada y el haber sido la primera colonia del continente, hicieron que continuara gobernándose por mucho tiempo con sujeción directa de la metrópoli. Muy gradualmente se convirtió en provincia del Nuevo Reino, y acaso no sería aventurado sostener que hasta 1805 no fue cuando en realidad se le incorporó, por la real cédula que fijó los límites occidentales del Virreinato en el Cabo Gracias a Dios". La decisión de los emancipadores de 1821 al incorporar el Istmo al conjunto colombiano contradujo lo que decretaba la geografía y ratificaba la historia. "No comunicándonos por tierra con las provincias granadinas limítrofes, y sí con nuestros vecinos de Occidente, ¿parecería más racional que el Istmo hiciese parte de la Nueva Granada que de Centro América o que fuese tan independiente como cualquier otra de las actuales naciones de la América Española?" Tal interrogante lo plantea el mismo autor. ¿Qué razones, en efecto condujeron a los hombres de 1821 a ligarse políticamente a Colombia? Actuaba, sin duda, en su espíritu la imperiosa fascinación que sobre aquella época romántica obraba la figura de Bolívar. Ningún testimonio mejor de la admiración que en ellos encendía que unirse a la nación que el Libertador arrancaba del coloniaje peninsular. Pero aquel motivo sentimental era, con todo, menos poderoso que la razón política. Aquellos hombres intuían, seguramente, el significado de la fatalidad geográfica que desde entonces iba a empujar como una fuerza ciega el proceso de esta parcela de la humanidad. Mientras España dominó la mayor porción del continente apenas se dibujaba sobre el panorama histórico el rol dramá-

tico de nuestra posición terrestre. Carecía de expresión peculiar en el vasto fenómeno del feudalismo español hincado en América. Pero al quebrarse la unidad política del coloniaje en una pluralidad de nacionalidades débiles surgió como una revelación desconcertante el peligro que para nosotros significaba el hecho de ser el paso más fácil del continente. Nuestras esperanzas y nuestros temores residían en una y misma cosa. El Istmo no podría asegurar su independencia sino adscribiéndose a una de las naciones más fuertes entre las que habían emergido del sistema colonial hispánico. Entre México y Colombia la razón de proximidad inclinó a los hombres de 1821 por la última. Desde luego esperaban de aquella unión todas las bondades posibles.

TESTIMONIO IRRECUSABLE

La esperanza fué ilusionaria. Las ocho décadas de estancia dentro del régimen colombiano fueron para el Istmo una serie de desastres. ¿He de reeditar la requisitoria incandescente contra la administración colombiana que es ya un lugar común de nuestra literatura histórica? No es preciso. Sin embargo no es inoportuno reproducir aquí el resumen que el doctor Santander A. Galofre hizo de aquel período en un artículo bastante conocido: "Cuando el Istmo en 1821 selló su independencia y se incorporó espontáneamente a Colombia, abrigaba sin duda la convicción de que nosotros no anularíamos sus derechos y su libertad como pueblo, y que respetaríamos siempre la integridad de su gobierno propio. Si faltamos o no a la confianza que los istmeños depositaron en el país, que lo diga nuestra historia en los últimos veinte años y la obra de iniquidad y despojo realizada en Panamá en el mismo lapso. De dueños y señores del territorio (los panameños) los convertimos en parias del suelo nativo. Brusca e inesperadamente les arrebatamos sus derechos y suprimimos todas sus libertades. Los despojamos de la facultad más preciosa de un pueblo libre: la de elegir sus mandatarios, sus legis-

ladores, sus jueces. Restringimos para ellos el sufragio: falsificamos el cómputo de los votos, e hicimos prevalecer sobre la voluntad popular la de una soldadesca mercenaria y la de un tren de empleados ajenos por completo a los intereses del Departamento. Les quitamos el derecho de legislar, y como compensación, les pusimos bajo el yugo de hierro de leyes de excepciones. Estado, provincias y municipios perdieron por completo la autonomía que antes disfrutaban. Se limitaron las rentas y la facultad de invertir las. En las ciudades verdaderamente cosmopolitas del Istmo no fundamos escuelas nacionales donde aprendieran los niños nuestra religión, nuestro idioma, nuestra historia, y a amar a la patria. A la faz del mundo castigamos con la prisión, el destierro, la multa y el látigo, a sus escritores por la expresión inocente del pensamiento. Desde diciembre de 1884 hasta octubre de 1903, presidentes, gobernadores, oficiales y soldados, prefectos, alcaldes, regidores, jefes militares, oficiales y soldados, jefes e inspectores y ayudantes de policía, la policía misma, capitanes y médicos de puertos, magistrados, jueces de categorías diversas, fiscales, todo bajaba de las altiplanicies andinas o de otras regiones de la República para imponer en el Istmo la voluntad, la ley o el capricho del más fuerte, para traficar con la justicia o especular con el tesoro, y aquel tren de empleados, semejantes a un pulpo de múltiples tentáculos, chupaba el sudor y la sangre de un pueblo oprimido y devoraba lo que en definitiva sólo los panameños tenían derecho a devorar. Hicimos del Istmo una verdadera Intendencia Militar. Y cuando aquel pueblo de trescientos cincuenta mil almas tenía hombres de reputación continental como Justo Arosemena, notabilidades de primer orden y de popularidad casi irresistible como Pablo Arosemena y Gil Colunje, talentos e ilustraciones como Ardila, insignes diplomáticos como Hurtado y celebridades científicas de notoriedad europea, como Sosa, los dejamos a un lado, los relegamos al olvido, en lugar de llevarlos al solio del Istmo para calmar la sed infinita de equidad y de justicia y satisfacer las aspiraciones legítimas de todos los panameños.

Semejante proceder hirió el orgullo, la dignidad y el patriotismo de todos los hombres esclarecidos del Istmo y fomentó y provocó el odio y la cólera de la masa popular. El resultado de todos estos errores lo estamos hoy palpando. Los últimos veinte años son para los panameños demasiado amargos y crueles, y ellos no querrán en lo sucesivo ser colombianos si han de continuar viviendo bajo el régimen que no les permite ser ciudadanos en su propio territorio". Esta viva y exaltada descripción viene de un colombiano y debe aceptarse como un testimonio imparcial.

LA REVOLUCION INCONCLUSA

Pero quedaría incompleto el examen de este retazo de historia si no ensayásemos una explicación del mismo. La historia viva no puede ser sólo relato. Ha de importar también la crítica. Una causa aparente operaba la mala administración del Istmo por los gobernantes del altiplano: la distancia que los separaba y las difíciles, tardías e irregulares comunicaciones que entre ellos se tendían. Estimo innecesario detenerme en prolijas consideraciones sobre los efectos de este hecho. Suficiente es decir que dentro del sistema centralista siempre vigente en Colombia no era posible que el Istmo fuese gobernado acertadamente ni que los hombres dirigentes de la capital pudiesen enterarse de sus necesidades y proveer a su satisfacción. Otra causa hay más profunda que debo recoger aquí. Una observación atenta nos enteraría de que los males que saturaban de lacerante dramatismo la vida istmeña matizaban también el paisaje de otras regiones colombianas y de la mayoría de las naciones que surgieron al segmentarse el coloniaje hispánico en América. Y una crítica histórica sagaz nos sitúa sobre la ruta que nos lleva a la clave de este malestar general.

La lucha de las regiones contra el centro es, en efecto, un fenómeno general de la historia hispano americana en el siglo décimonono. La tragedia de ese mosaico

de naciones llega al oído con una misma tesitura, inconfundible, desasosegada, violenta. Es la contienda de Buenos Aires contra las provincias, de Lima contra la sierra, de Caracas contra los llanos y las comarcas andinas, de Guayaquil contra Quito, de Bogotá contra varios estados, entre ellos Panamá. ¿Cuál era el recóndito origen de tal inquietud e inseguridad? No puedo más que exponerlo sumariamente. La revolución de la independencia no llegó en la América Hispánica hasta su fin lógico. Quedó truncada y la interrupción se tradujo en la falta de organicidad, en la ausencia de un ritmo uniforme, en el **tempo** entrecortado con que transcurre la vida política hispanoamericana en todo el siglo pasado y en parte del actual. La revolución de independencia la hicieron hombres permeados por el pensamiento liberal que animaba las revoluciones norteamericana y francesa. La promovieron y encabezaron ciertos núcleos de criollos más o menos ilustrados, más o menos ignorantes a quienes seguían masas de mestizos, mulatos, negros e indios sobre los cuales se abatía el peso del coloniaje. Pero los que jugaron el rol de jefes, al que llegaron unos por su ilustración y otros a través de sus hazañas guerreras, no apuraron las consecuencias de la ideología que parecía inspirarlos. Habría sido necesario que el régimen feudal español se hubiera liquidado en el punto donde residía su esencia y de donde emanaba su fuerza: en la organización de la propiedad territorial. Y aquí todo permaneció intocado. A los señores feudales llegados de la península, a los encomenderos, a los capitanes detentadores de enormes latifundios, sucedieron en el usufructo y la posesión de éstos, los caudillos encumbrados por las guerras. Una clase de propietarios fue sustituida por otra. Y cuando quiera que las masas que formaban el substracto social intentaban reivindicar su derecho a la tierra eran sometidas en nombre de la República que para ellas no podía ser sino una realidad tan dura e inhumana como la colonia.

No habiéndose transformado el régimen de la propiedad territorial, base de toda la estructura social, no podía cam-

biar la vida política. El colonialismo siguió subsistiendo en las instituciones políticas, en la convivencia cotidiana, en las costumbres, en el pensamiento y en la literatura. Los caudillos y sus descendientes cumplían papel igual al de los nobles y capitanes españoles. La imitación del sistema federal saxoamericano les permitió acrecentar el poder que tenían en las comarcas. De aquí su lucha contra las tendencias hegemónicas del centro. En esas contiendas interminables, libradas bajo la divisa de principios partidistas aparentemente contradictorios, la plebe depauperada actuaba como una simple masa coral que atada al carro de los caudillos se reducía a satisfacer los intereses de éstos y repetir sus declamaciones. Esta es, quizás, la causa más profunda que le ha encontrado a las convulsiones hispanoamericanas del siglo pasado y el presente una crítica rigurosa, laboriosa y desprevenida. Una causa que sedimentaba también en el fondo de la escena colombiana, que se traducía en la miserable situación del Istmo y cooperaba a mantener en ebullición el sentimiento nacionalista istmeño.

Varias veces irrumpió sobre la superficie la fuerza de ese sentimiento: en 1830, 1831, 1840 y 1844. Pero los intentos secesionistas no podían plasmar en una obra segura. El poder material del centro los cancelaba. Lograban articularse trabajosamente cada vez que una conmoción interna en Colombia reventaba o relajaba los resortes con que ésta manejaba la vida política del Istmo. Pero en cuanto el centro adquiría una normalidad relativa hacia allá gravitaba nuevamente Panamá. Sólo una fuerza mayor que la de Colombia, que pudiese por lo tanto supeditarla, conseguiría que el Istmo clausurase definitivamente su unión con la altiplanicie bogotana. Y esa fuerza había venido descendiendo desde el norte en todo el decurso del siglo. Habíase residenciado en Panamá desde la primera mitad del siglo pasado y allí permaneció creciendo hasta que, llegada a un punto decisivo de su desarrollo, convergió con

otras corrientes históricas que arrastraron al Istmo fuera del orbe colombiano. Era el desenlace que nos marcaba nuestra fatalidad geográfica.

PREOCUPACION INDECLINABLE

Antes de copiar, en reducidísima escala, la trayectoria de esa gran fuerza histórica que fue el factor inmediato y decisivo de la secesión de Panamá, conviene reseñar la actuación que el gobierno colombiano tuvo en el problema del canal interoceánico. Contrasta rudamente la atención que centraba en este extremo con la negligencia con que miraba los demás asuntos del Departamento. Un buen resumen de esta gestión se halla en el Informe de Comisión Parlamentaria que estudió el Tratado de 6 de abril de 1914 entre Colombia y Estados Unidos, recogido por el presidente de esa comisión, doctor Antonio José Uribe, en su libro "Colombia y los Estados Unidos de América". Dice: "Durante casi toda la última centuria hubo una dilatada y persistente labor de nuestros legisladores y diplomáticos a fin de lograr que la grande vía acuática se abriese, en condiciones de igualdad, para todas las naciones del globo, al través del Istmo colombiano, en virtud de privilegios otorgados ora a individuos particulares, ora a compañías de distintas nacionalidades, ora a gobiernos extranjeros. En efecto, ya desde 1835 el Congreso Granadino expedía el decreto de 27 de mayo, por el cual se concedió privilegio a Carlos Barón de Thierry para la apertura de un canal fluvial que uniera los dos océanos por el Istmo de Panamá; el 29 de mayo de 1838 sancionó otro decreto legislativo para conceder privilegio a varios ciudadanos granadinos y franceses; en decreto de 1º de julio de 1842 excitó al Poder Ejecutivo para que convocase a los individuos que quisiesen hacer propuestas para optar un nuevo privilegio; el 18 de julio de 1851 se concedió este por el Congreso a los señores Manuel Cárdenas y Florentino González, con el objeto de abrir un canal que pusiese en comunicación los mares Atlántico y Pacífico, por el Atrato, y

en decreto de la misma fecha se hizo igual concesión a los señores Ricardo de la Parra y Benjamín Beagle para comunicar los dos océanos, uniendo las aguas de los ríos Atrato y San Juan entre los paralelos 5 y 6. La ley de 1º de julio de 1852 concedió privilegio a los señores Patricio Wills, Juan Henderson y otros, para abrir el canal por el Istmo del Darién, entre el golfo de San Miguel y la ensenada de Caledonia. En las instrucciones dadas en 1833 por el Secretario de Relaciones Exteriores, doctor Mariano Ospina, al Encargado de Negocios de la República en Inglaterra, don Manuel María Mosquera, le ordenaba que promoviese las gestiones conducentes a que los gobiernos de la Gran Bretaña, Francia y los Estados Unidos, Holanda y España, tomasen a su cargo la apertura del Canal de Panamá; el decreto legislativo de 18 de abril de 1855 hizo una concesión a los señores José Gooding y Ricargo Vanegas para que abriesen el canal entre los paralelos 4. y 8., uniendo las aguas del Atrato y sus afluentes con las que caen al Pacífico; el 25 de enero de 1865 se celebró un contrato para el mismo objeto con el apoderado del señor Henry Duestbury, contrato que improbió la ley 60 de 27 de junio de 1866, que encierra las bases que debían servir al poder ejecutivo para celebrar un contrato sobre apertura del canal, y que ordenó que tales bases se publicaran en los principales periódicos de Europa y Norteamérica, a fin de abrir una licitación en el particular; el 14 de enero de 1869 firmaron en Bogotá los plenipotenciarios de los Estados Unidos de Colombia, doctores Miguel Samper y Tomás Cuenca, con el Ministro Residente de los Estados Unidos de América, honorable señor Peter J. Sullivan, un Tratado entre los dos Gobiernos para la excavación de un Canal que uniese al Atlántico con el Pacífico, a través del Istmo de Panamá y Darién. El Congreso de aquel año no aprobó el referido Tratado, pero excitó al Poder Ejecutivo para que reanudase las negociaciones con el gobierno americano, a fin de que, de acuerdo con las reformas introducidas por el mismo Congreso, se celebrara un tratado definitivo sobre la misma materia. Hízose así, en efecto, y el 26 de enero de 1870

se firmó el nuevo tratado en Bogotá por los plenipotenciarios de Colombia, doctores Justo Arosemena y Jacobo Sánchez y el entonces Ministro de los Estados Unidos de América, honorable señor Stephen A. Hurbult. Discutido este Convenio en la inmediata reunión de las Cámaras Legislativas, se aprobó con algunas reformas y llegó así a ser la ley colombiana número 97 de julio de 1870. A pesar de las gestiones de nuestra Legación en Washington, el Senado americano no llegó a tomar en consideración aquel Tratado, por lo cual el Congreso de Colombia expidió la ley 33 de 1876, a fin de autorizar al Poder Ejecutivo para negociar la apertura del canal sobre las bases que la misma ley contiene y que fueron adoptados en el contrato de 26 de mayo del mismo año, celebrado por el Secretario de Relaciones Exteriores de la República, doctor Manuel Ancizar, y el apoderado en Bogotá del General Etienne Turr; el tal contrato no se llevó a efecto, pero dió lugar al que se celebró en Bogotá por el General Eustorgio Salgar, Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia, y el señor Lucien N. B. Wise, apoderado de la Compañía Francesa del Canal Interoceánico, contrato que se aprobó por la ley 28 de 1878, y fué prorrogado por la 107 de 1890, por la 21 de 1892, por el contrato de 4 de abril de 1893 y por el Decreto Legislativo de 23 de octubre de 1900".

EXPANSION IRRESISTIBLE

"La política norteamericana en el Mar Caribe —dice el internacionalista español Camilo Barcia Trelles en "El imperialismo del petróleo y la paz mundial"— ha girado en torno a un problema determinante: la cuestión de Panamá, problema que en hora temprana preocupa a los Estados Unidos". Para entender los motivos y los objetivos de esa política, que con imperturbable continuidad germina en 1826 y logra su fruto en 1903, es necesario recoger los pasos acelerados de la expansión territorial estadounidense. Se ve entonces cómo el dominio saxoamericano va avanzando primero hacia el Oeste hasta llegar al Pacífico

y luego hacia el Sur hasta convertir el Mar Caribe en un mar interior controlado por Washington. En "El destino de un continente" define Manuel Ugarte a los Estados Unidos como el país de las fronteras movibles. La definición alude a la expansión territorial apresurada que le permitió a la primitiva Confederación multiplicar varias veces su cábida en menos de un siglo. Las 13 colonias norteamericanas que en 1776 insurgieron contra la dominación inglesa y siete años después lograban el reconocimiento de Londres, eran una breve cinta de tierra situada entre los Alleghanies y el Atlántico. La encajonaban por el Oeste la Louisiana, posesión francesa, y por el Sur la Florida, perteneciente a España. Pero las fuerzas económicas que gestaban en el seno de aquellos trece estados iban a crecer y a impulsarlos hacia el Oeste. Los elementos de la sociedad capitalista habían conseguido ya romper, en Europa y América, el marco de la economía feudal. La máquina, la técnica y el taller —núcleo de la usina, invención europea— iban a operar en el suelo americano una revolución irresistible. Transportados de un continente no exhausto, pero sí muy trabajado, a una tierra rica en potencialidades, transformaron en breve tiempo la base material de la vida norteamericana. El capital excedente cada vez mayor y polarizado en sectores siempre minoritarios empujó a los hombres de las 13 colonias hacia los territorios inexplorados del Oeste. El aflujo de capital humano, los millones de emigrantes europeos, aceleró el ritmo de este movimiento. Un pueblo nuevo fué surgiendo en aquellas tierras que las 13 colonias adquirieron al comenzar el siglo XIX. José Martí describe aquel fenómeno en páginas vivaces. Así fué como obtuvieron de Francia la cesión de la Louisiana en 1803 y de España la venta de la Florida en 1808. Ya mucho antes Hamilton profetizaba la integración de un imperio americano que cobijase a los Estados Unidos y las Américas Central y del Sur "en un gran sistema americano, superior al dominio de toda fuerza de influencia trasatlántica y capaz de dictar los términos de un contrato entre el viejo y el nuevo mundo". Poco después de esas primeras adquisiciones pos-

tulaba el presidente Monroe la doctrina que ha sido insuperable instrumento diplomático de la expansión saxoamericana. Y unos años más tarde Henry Clay advierte a los delegados estadinenses al congreso de 1826 en Panamá la importancia de considerar el proyecto del canal a través del Istmo. El pensamiento de Clay era sin duda previsor aunque inconcreto. No podía ir más allá porque los Estados Unidos no habían logrado su unidad política. Ahondábase la divergencia entre los estados del Atlántico, sujetos al modo de producción capitalista que reclama el trabajo "libre" o asalariado, y los del Sur, encerrados en una producción esclavista. Las incidencias de esta pugna precipitarían a ambos grupos sobre las tierras adyacentes. Texas, un estado mexicano colonizado por saxoamericanos, se alzó en 1830 contra el gobierno de la meseta y proclamó su independencia. Francia e Inglaterra le reconocieron inmediatamente. Pero un partido anexionista surgió en Texas y en los 13 estados y la provincia insurrecta fue anexada en 1847 por el presidente Tyler. La anexión provocó la inicua guerra méxico-estadinense que desenlazó en el despojo de la Alta California y Nuevo México.

Los Estados Unidos habían llegado al Pacífico. A poco surgió el oro en California. En seguida apareció ante ellos la necesidad de encontrar o construir una vía interoceánica que acortara la comunicación entre sus costas. Pero el momento de realizar ese designio estaba lejano. Sobre el Mar Caribe caía la sombra del poderío naval británico. Inglaterra detentaba posiciones estratégicas desde las cuales dominaba el golfo de México y la América Central. La construcción de un canal por los Estados Unidos significaba el aminoramiento de ese poder, resultado que Inglaterra no toleraría impasible. Los Estados Unidos no podían aún situarse en arreos de combate ante Inglaterra. La Unión debía todavía a Europa las fuertes sumas que había obtenido para aplicarlas a su desarrollo industrial. Le era necesario pactar con su rival y procurarse ventajas diplomáticas. Lo último es el objeto del tratado que suscribe con la Nueva Granada en 1846 en el cual se acuerdan concesiones recíprocas.

Nueva Granada promete a Estados Unidos que no serían excluidos de la futura vía y le reconoce el derecho de libre tránsito a través del Istmo. Estados Unidos se obliga a mantener la soberanía de Colombia sobre este territorio. El tratado Clayton-Bulwer entre la Unión e Inglaterra testimonia la debilidad de la primera en esos momentos. Ambos países se comprometen a no asegurarse un control exclusivo sobre el Canal por construirse en cualquiera de los istmos centroamericanos: Tehuantepec, Nicaragua o Panamá. El tratado era un mentís a la doctrina Monroe y un desconocimiento de la soberanía de tres naciones hispanoamericanas.

Los Estados Unidos se limitaron a dejar que el tiempo transcurriera sin hacer nuevas gestiones en torno al canal. Los hechos cambiaron bien pronto a su favor. Liquidado el problema esclavista con el vencimiento de los Estados del Sur, la Unión se lanzó por la vía ancha del industrialismo. El año de 1870 señala el inicio del maquinismo vertiginoso. La industria yanqui empezó a producir en cantidades excedentes del consumo y la nación antes deudora se preparó a exportar capitales. Un suceso renovó las actividades de los Estados Unidos alrededor del canal. Colombia había contratado en 1878 la construcción del canal por Panamá con Lucien N. B. Wise, representante de la Compañía Francesa del Canal Interoceánico. El presidente Hayes envía al Congreso un mensaje en que repite la fórmula de Grant: un canal americano, sobre suelo americano, perteneciente al pueblo americano. Hayes concreta así el postulado que va a normar fatalmente la política estadinense respecto al canal: "La política de nuestro país debe tender a la construcción de un canal colocado bajo el dominio norteamericano. Los Estados Unidos no pueden permitir que el dominio futuro del canal caiga en las manos de una potencia europea o de una asociación de potencias europeas; un canal interoceánico a través del istmo americano modificará esencialmente las relaciones geográficas entre las costas atlántica y pacífica de los Estados Unidos y

el resto del mundo; tal vía interoceánica constituirá virtualmente parte de la frontera marítima de los Estados Unidos. Nuestro interés comercial en el canal sobrepasa al de los demás países; las relaciones entre el canal y nuestra prosperidad como nación, nuestra potencia, nuestros medios de defensa, nuestra paz, nuestra seguridad, son problemas de interés supremo para los Estados Unidos". Pauta acerada que nada romperá y que conducirá a los Estados Unidos hasta noviembre de 1903.

DECISION HISTORICA

Veinte años después los Estados Unidos alcanzan las vertientes de la meta ansiada. La guerra hispano-yanqui de 1898, clausurada con el Tratado de París de 1900, deja un saldo favorable a los Estados Unidos: la posesión de Puerto Rico y Filipinas. La guerra y sus resultados plantearon urgentemente la necesidad del canal. Los hechos facilitaron la satisfacción de esta urgencia. Inglaterra polarizaba sus preocupaciones hacia los problemas que convulsionaban sus posesiones en otros continentes. Después de varias dificultades Estados Unidos consigue la sustitución del Tratado Clayton-Bulwer por el Hay-Pauncefote de 1901, mediante el cual Inglaterra le deja en libertad de construir el canal bajo ciertas garantías teóricas ineficaces. El Senado estadinense promulga en 1902 la ley Spooner que autoriza al ejecutivo para paclar la construcción del canal. Después de algunas vacilaciones el gobierno de Washington escoge la vía de Panamá. Consigue de la Compañía Nueva del Canal de Panamá la cesión de las obras efectuadas, del material de construcción y de los derechos contenidos en el contrato cuya última prórroga caducaba en 1904. Negocia laboriosamente con Colombia un tratado que firman el 22 de enero de 1903 el plenipotenciario colombiano Tomás Herrán y el secretario de estado Hay. El Senado estadinense aprueba el instrumento el 17 de marzo. Pero en Colombia el tratado suscita una emocionante agitación. Se considera que limita los derechos soberanos de Colombia en el Istmo y que equivale a la entrega del Departamento.

El debate en el congreso es apasionado. Unas pocas voces piden la aprobación previendo que la negativa resonará peligrosamente en Panamá. Pero los opositores no se convencen. De otro lado el encargado de negocios estadounidense, Mr. Beaupré, dirige a la cancillería colombiana notas sucesivas que enardecen más la discusión. La última, del 5 de agosto de 1903, es terminante: "Si Colombia desea de veras mantener las amistosas relaciones que al presente existen entre los dos países, y al propio tiempo asegurarse la extraordinaria ventaja que habrá de producirle la construcción del canal por su territorio, en caso de ser respaldada por una alianza tan íntima de los intereses nacionales como la que habría de sobrevenir con los Estados Unidos, el Tratado pendiente deberá ratificarse exactamente en la forma actual, sin modificación alguna. Digo esto porque estoy convencido de que mi Gobierno no aceptará modificaciones en ningún caso". Fue la extremaunción del tratado. El Senado colombiano lo rechazó unánimemente en la sesión del 12 de agosto de 1903. Pero los Estados Unidos, dirigidos por Roosevelt, no consideraban cancelado el negocio.

¿QUERIA EL PUEBLO LA SEPARACION?

¿Es verdad que el pueblo panameño deseaba unánimemente la aprobación del tratado? ¿Es cierto que ese estado de ánimo lo disponía a los recursos extremos en caso de un rechazo? La generalidad de los que recuerdan este instante de la vida istmeña contestan tales interrogantes afirmativamente. No obstante, algunos panameños notables de aquella época lo negaban. Entre ellos los doctores Belisario Porras y Carlos A. Mendoza y el señor Benjamín Quintero A. Una ligera meditación puede inclinarnos por la primera tesis. La guerra civil de los tres años había arrastrado al Istmo a una situación agoniosa. En la construcción del canal se vislumbraba como una lluvia áurea que limpiaría todas las miserias. Un pueblo con hambre no discrimina entre los caminos que lo pueden llevar a cal-

marla. Se lanza por el más cercano aunque sea escarpado y doloroso. Es de suponer que el panameño prefiriera la separación a la pérdida de sus ilusiones. Y se separó. Sería inútil relatar los hechos que se produjeron en sucesión atropellada desde octubre a noviembre de 1903. Acogido el plan separatista por algunos panameños de cierta notoriedad, (1) consiguieron la adhesión de varios estadounidenses y luego, por mediación de Bunau-Varilla, el apoyo de los Estados Unidos. Los acontecimientos avanzaron a marchas forzadas. El 3 de Noviembre se declaró en la ciudad de Panamá la independencia. El 6, el gobierno de Washington iniciaba relaciones oficiales con los jefes del movimiento. El 13 recibía a Bunau-Varilla como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Panamá y el 18 se firmaba entre éste y el secretario Hay el tratado que recibió sus nombres. El gobierno colombiano ofreció ratificar el tratado Herrán-Hay por medio de un decreto y someterlo a un congreso especialmente "elegido" si Estados Unidos le garantizaba su soberanía sobre el Istmo. El secretario Hay respondió a Baupré, trasmisor de aquella propuesta: "Habiendo disuelto el pueblo de Panamá, por un movimiento al parecer unánime, su unión política con la República de Colombia y recobrado su independencia y habiendo adoptado un gobierno propio de carácter republicano, con el cual el gobierno de los Estados Unidos de América ha entrado en relaciones, el presidente de los Estados Unidos, de acuerdo con los lazos de amistad que durante tanto tiempo y tan felizmente han existido entre sus respectivas naciones, recomienda con todo interés a los Gobiernos de Colombia y Panamá que lleguen a un pacífico y equitativo arreglo de todas las cuestiones pendientes ante ambos". Era la san-

(1) No se debe entender en sentido literal esta frase meramente condicional. La partida de nacimiento de la secesión tiene datos que hasta ahora no han sido descifrados a cabalidad. El movimiento separatista no es, ciertamente, un hijo expósito. Constituye un caso de doble paternidad que se atribuyen, de una parte, Roosevelt y, de otra, los "próceres".

ción inapelable. Siete años después se refería Roosevelt a su actuación en el asunto: "Estoy interesado en el canal de Panamá, porque yo lo inicié. Si hubiera yo seguido los métodos conservadores tradicionales, hubiera sometido al Congreso un solemne documento oficial, probablemente de 200 páginas, y el debate no habría terminado todavía. Pero adquirí la Zona del Canal, y dejé al Congreso discutir, y mientras el debate sigue su curso el canal también lo sigue".

MIEDO HISTORICO

Los hombres que hemos nacido después de 1903 apuntamos ciertos hechos incomprensibles en los sucesos de noviembre. ¿Por qué, verbigracia, se encomendó la defensa y guarda de los negocios del Istmo a Bunau-Varilla? ¿No se advertía que este personaje tragicómico habría de jugar un rol traicionero al país representado? Bunau Varilla cooperaba en el movimiento sólo por interés de vender los derechos y las pertenencias de la Compañía Francesa del Canal cuya mayor parte había adquirido a precio ínfimo. Su bolsa pesaba en su conciencia mil veces más que el futuro de cuatrocientos mil hombres. Lo demostró cumplidamente al firmar de prisa un tratado en el que todo lo ofreció de propio impulso sin reclamar nada. En un libro que escribió años después lo declara sin rubor. ¿Cómo, digo, comprender la imprevisión de su nombramiento? Por las circunstancias que obraban sobre los hombres que dirigieron el país en aquellos días. De la relación del señor José Agustín Arango se deriva la certeza de que una densa atmósfera de temor oprimía a los conjurados en la tarde del 3 de Noviembre. El acceso de tropas colombianas al Istmo provocó en la mayoría de ellos un derrumbe espiritual. Sólo a una falta de acuerdo entre dos instrucciones se debió la marcha del pueblo aquella tarde. Es fácil reconstruir en mente esos instantes. En trances tales en que los hombres se ven empujados por fuerzas que ellos invocaron, pero que no pueden determinar ni señorear, los paraliza siempre una especie de miedo histórico. Obra so-

bre ellos un poder que no saben localizar ni señalar, pero que es siempre dominante, imperioso, invencible como el Ananké de los griegos. Todo ese confuso y patético temor dominaba a aquellos hombres que entregaron a Bunau Varilla el destino de un pueblo. Sentían la proximidad del derrumbe y quisieron evitarlo. Los desesperaba también, sin duda, el reclamo insistente del mercader que solicitaba la representación. Pero este linaje de razonamientos puede conducirnos a lejanos parajes. La crítica histórica no conjeturas sino analiza y explica hechos. Y en este caso concluye que el 3 de Noviembre de 1903 es el paraje hacia donde se dirigía desde cincuenta años antes la corriente absorcionista de Estados Unidos que nuestros pueblos depauperados, sin capital, sin industrias, eran incapaces de represar.

HEMOS PROGRESADO?

Esta revista histórica, por cuya extensión inusitada os demando excusas, tiene que declinar en un balance ineludible. ¿Los veinte y siete años de independencia han traído un aporte valioso para el progreso nacional? La escabrosa pregunta se ha formulado en muchas ocasiones como esta. Desgraciadamente la respuesta casi siempre estuvo condicionada por las preocupaciones sectarias de quienes plantearon aquella. Yo creo no tener reato para contestar con la objetividad de un observador que explora el predio histórico acicatado por el afán científico de localizar la oculta veta de la verdad. Hay que declarar que la cuestión se absuelve favorablemente por uno de sus aspectos. En cuanto alude al orden material nuestro progreso es evidente. Evidente, pero no absoluto, ni rítmico, ni proporcionado. Han progresado materialmente y en progresión casi geométrica las dos ciudades engastadas sobre los flancos del Canal. Pero en las comarcas interiores las inquietudes de mejoramiento apenas han rasguñado la periferia de la vida. Sólo ahora se observa en ciertos centros casi-urbanos una temblorosa reviviscencia. Sin embargo

yo me he acercado al fondo de esa existencia, he introducido una mirada zahorí en los sitios donde habita la masa de la población campesina, y advertido aún las características de la vida sedentaria, impasible patriarcal, que está muchas décadas atrás de nuestro tiempo. Todavía resta mucho que hacer a todo lo largo y lo ancho de nuestra campiña y nuestros montes para llevar la vida limpia, exuberante, preñada de ambiciones, a cada uno de esos pueblos y a cada bohío donde viven hombres de cuyo espíritu se ha ausentado el deseo y hasta la aptitud de la irritabilidad que aparece en los más bajos grados de la escala biológica.

UN JUICIO SEVERO

¿Y en el orden político? Quiero limitarme a reproducir aquí párrafos de un ensayo del doctor Eusebio A. Morales que catorce años después de escrito todavía es exacto: "Quienquiera que medite algo sobre la naturaleza y el alcance de nuestros males políticos y sociales tiene que llegar a la conclusión de que nuestro mal más hondo es la casi total ausencia del sentimiento de la nacionalidad en la masa del pueblo panameño. El sentimiento de la nacionalidad es nulo o es débil entre nosotros porque ese sentimiento no nace y se desarrolla sino al calor de dolores y de infortunios comunes, de luchas largas y sangrientas, del sacrificio de preciosas vidas y del martirio de algunos seres predestinados que vienen a ser finalmente los creadores de la nacionalidad, porque ellos han encarnado, condensado y revelado en sus obras, en sus vidas y aún en su martirio los pensamientos incoherentes y las aspiraciones intuitivas de todo un pueblo. Pero Panamá, país nacido a la vida independiente sin luchas y sin sangre, sin actos de heroísmo y sin el sacrificio de ningún mártir, se encontró súbitamente disponiendo de un bien que no había conquistado con su esfuerzo, y es natural que todavía hoy, trece años después de la independencia, este bien inestimable no sea apreciado en todo su valor. Aún entre los mismos promotores del movimiento de separación había hombres que no creían en

la permanencia de lo que estaban fundando y para quienes lo esencial era resolver un problema económico inmediato y personal, más bien que reconocer el espíritu y consagrar la existencia de una nacionalidad. Hombres de elevada posición política en el país me han dicho en alguna ocasión: "aquí tendremos dos o tres Presidentes, después. . . no tendremos más". Otros me han manifestado su convicción profunda de que **ésto**, es decir, la República, no puede durar mucho. A hombres de representación en el país y en sus partidos políticos les he oído exclamaciones como ésta: "Antes de permitir que fulano llegue a ser presidente de Panamá, preferimos que se acabe el país". Y por último, en todos los círculos políticos y populares prevalece la creencia de que ningún ciudadano puede elevarse a la Presidencia aunque para ello cuente con los votos del pueblo panameño, si antes no tiene la simpatía o la venia de los Estados Unidos. . . Yo me he preguntado a mí mismo muchas veces: ¿es éste realmente un país, un pueblo, una nacionalidad? ¿Existe aquí un verdadero espíritu nacional digno de ser admirado por los historiadores, cantado por los poetas y transformado en leyenda inspiradora en el hogar y en la escuela? ¿Poseemos como colectividad la decisión enérgica, capaz del heroísmo y la resolución suprema capaz del martirio? Y en el recogimiento de mi propia conciencia he contestado que sí".

CAIDA Y SOLUCION

¿Cómo explicar este apagamiento en la tónica de un pueblo que durante ochenta años tuvo prendido el sentimiento de la nacionalidad? El doctor Morales insinúa la causa: "la facilidad con que el Istmo obtuvo, primero, su independencia de España en 1821, y después su separación de Colombia en 1903, la hemos pagado con la compensación dolorosa de poseer un organismo nacional anémico, sin espíritu, sin fuerza y sin fe". Yo, que tengo la convicción de las explicaciones económicas, quiero apurar un poco más esta observación. Al oro que llegó en 1903 de los Esta-

dos Unidos en pago de la cesión de la Zona cabe referir el origen de tal decaimiento. Se ha apuntado que el oro de América fué uno de los factores del estancamiento social y político y luego de la decadencia de España. Pareja conclusión puede deducirse respecto a Panamá. El dinero, instrumento de cambio, no siempre es signo de riqueza. Lo es cuando resulta de la actividad productora que ha incrementado los ingredientes materiales de la vida y estimulado su circulación. Pero un chorro de oro como el que recogimos en 1903, que no resultaba de nuestro trabajo, ni era índice de nuestra potencia económica, ni acumulación de nuestra tarea productora, tenía que traducirse en una prosperidad ficticia y eminentemente aleatoria. Fue un golpe de fortuna y la fortuna no suscita energías ni las vivifica. El remedio está, pues, en este mismo orden. Lo que precisa, para prescindir de consideraciones minuciosas, es una reorganización de nuestra vida económica que resguarde nuestros elementos inexplorados, despierte iniciativas, y levante y coordine esfuerzos. Esta es la más firme y segura política porque la política, dijo el genial pensador alemán es "economía concentrada". Todas las demás elucubraciones sentimentales, abstractas, "idealísticas", son mera pirotecnia verbal.

OCTUBRE, 1930.

CONCURSO Y FALLO

ACUERDO NUMERO 91

(de 12 de Agosto de 1953)

por el cual se abre un concurso para el CABILDO ABIERTO del 4 de Noviembre de 1953 y se vota una partida.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PANAMA,

Considerando:

Que en la noche del 3 de Noviembre de 1903, el Concejo Municipal de Panamá aprobó por unanimidad una Resolución que dice así: "La Municipalidad de Panamá en vista del movimiento espontáneo de los pueblos del Istmo, y particularmente de la ciudad de Panamá, declarando su independencia de la metrópoli Colombiana, y deseando establecerse en Gobierno propio independiente y libre, acepta y sostiene dicho movimiento y en consecuencia, **RESUELVE**: Convocar a Cabildo Abierto al pueblo en general y a todas las corporaciones públicas, civiles, militares y eclesiásticas, para mañana a las tres de la tarde en el Palacio Presidencial de la República de Panamá;

Que en efecto el 4 de Noviembre de 1903, tuvo lugar en la Plaza de la Catedral, hoy de la Independencia, el Cabildo Abierto y allí se firmó el Acta de Separación de Colombia y asumiendo el Concejo Municipal de Panamá, todas las atribuciones de la soberanía, nombró para ejercer el Poder Ejecutivo de la nueva República a una Junta de Gobierno compuesta por los señores, José Agustín Arango, Federico Boyd y Tomás Arias, a quienes dió posesión inmediatamente;

Que al celebrar el Cincuentenario de la separación de Colombia y de la Fundación de la República, es deber del Concejo conmemorar esa fecha gloriosa, la más importante de la Historia, el Concejo Municipal de Panamá,

Acuerda:

Artículo Primero.—Convocar a un Cabildo Abierto conmemo-

rativo, en la Plaza de la Independencia para el día cuatro (4) de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres (1953), a las cuatro (4) de la tarde.

Artículo Segundo.—Abrir un concurso para el mejor trabajo sobre el tema: “LA SECESION DE PANAMA Y EL SIGNIFICADO Y PROYECCION HISTORICA DEL CABILDO ABIERTO EL CUATRO DE NOVIEMBRE DE 1903”.

Artículo Tercero.—Las condiciones generales de este Concurso son:

- 1.—Un premio en efectivo de quinientos balboas (B/. 500.00).*
- 2.—Una medalla que le será impuesta por el Presidente del Concejo.*
- 3.—El Ganador del Concurso leerá un extracto de éste en la Sesión Solemne del Cabildo Abierto.*
- 4.—La duración del discurso no podrá ser mayor de treinta (30) minutos.*

Artículo Cuarto.—Para decidir sobre el ganador de este concurso, se designa una Junta de tres (3) personas que serán: Una nombrada por la Academia de la Historia; Una nombrada por la Academia de la Lengua y Una nombrada por la Junta Administrativa de la Universidad Nacional.

Artículo Quinto.—Se les asigna a cada uno de los miembros de esa Junta una asignación de cincuenta balboas (50.00) por sus servicios.

Artículo Sexto.—Las bases particulares del Concurso las fijará esa Junta.

Artículo Séptimo.—Los diez (10) mejores trabajos serán publicados por cuenta del Municipio, en un libro especial que distribuirá gratuitamente.

Artículo Octavo.—Se vota una partida de Seiscientos cincuenta balboas (B/. 650.00), imputable al producto de los sellos autorizados por los Acuerdos Nos. 118 de 26 de Noviembre de 1952 y Nº 47 de 22 de Abril de 1953.

Dado en la ciudad de Panamá, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

El Presidente,

(fdo.) DAVID ABAD A.

El Secretario,

(fdo.) Agustín A. Ortega.

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO.—Panamá, doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

APROBADO.

Ejecútese y Publíquese.

El Alcalde,

(fdo.) MIGUEL ANGEL ORDONEZ.

El Secretario General,

(fdo.) Pantaleón Henríquez B.

Es fiel copia de su original.

Panamá, Noviembre 18 de 1953.

Agustín A. Ortega,

*Secretario del Concejo Municipal
de Panamá.*

* * *

FALLO DEL CONCURSO SOBRE EL CABILDO ABIERTO
DEL 4 DE NOVIEMBRE

Panamá, 27 de Octubre de 1953.

Señor don

Luis E. García de Paredes,

Presidente del Concejo

Municipal de Panamá,

E. S. M.

Señor Presidente:

En cumplimiento de la misión que se nos encomendó, en el sentido de organizar el Concurso acordado por la corporación que Ud. dignamente preside en conmemoración del Primer Cincuentenario de la fundación de la República y de examinar, al mismo tiempo, los trabajos que se presentasen para escoger, de conformidad con las bases del concurso, los merecedores de los premios establecidos, nos permitimos rendir el siguiente informe:

Hemos examinado detenidamente los cuatro trabajos presentados, tres de los cuales están firmados con seudónimos, a saber:

1.—“La Secesión de Panamá y el Significado y proyección histórica del Cabildo Abierto el 4 de Noviembre de 1903” firmado por PERICLES.

2.—“Estudio con el mismo título anterior, firmado por DO-RACES.

3.—“El Cabildo Abierto del 4 de Noviembre. Antecedentes y consecuencias históricas”. Firmado por ALGAZIEL.

4.—“El Municipio de Panamá como instrumento legal de nuestra independencia”. No está firmado con seudónimo.

Como resultado del estudio comparativo efectuado, nos es grato manifestar a Ud. que, en nuestro concepto, el trabajo que reúne mayores méritos es el firmado por ALGAZIEL. Denota un acertado conocimiento de la materia histórica y ordena la exposición en una forma sistemática que aventaja con mucho al procedimiento empleado en los otros tres. Para la mejor comprensión de lo que significa el Cabildo Abierto efectuado con motivo de nuestra independencia expone con justeza el proceso histórico de esa importantísima institución de prosapia tan genuinamente hispánica y hace ver las repercusiones que ella tiene en tierra de América. Aparte de lo anterior, está escrito en una prosa cuyo valor literario, excepción hecha de algunos vocablos impropios, la coloca en condiciones de evidente superioridad al compararla con la empleada por los otros concurrentes.

Recomendamos en vista de lo expuesto, que se les conceda el premio de Quinientos Balboas acordado para el mejor de los trabajos y se le otorgue, a la vez, el privilegio de ser leído en el acto conmemorativo previsto dentro del programa del cincuentenario.

Colocamos en segundo lugar el estudio que lleva como título: “El Municipio de Panamá como instrumento legal de nuestra independencia”. Tiene el mérito de presentar una síntesis, ilustrada con citas documentales, del camino histórico que prepara el acto de la emancipación, demostrando que no fué un suceso improvisado sino la consecuencia necesaria de un largo proceso de inconformidad, que hace crisis en determinados momentos, hasta llegar a la separación definitiva. Está escrito en una prosa de sobriedad expositiva muy recomendable, sin extravíos ni disgresiones.

Recomendamos que se le conceda una MENCION HONORIFICA junto con la distinción de ser publicado acompañando al favorecido con el PRIMER PREMIO. Los otros dos trabajos no se hacen acreedores, en nuestro sentir, a tal distinción.

Dejando así cumplida nuestra misión dictaminadora nos suscribimos muy atentamente,

BALTASAR ISAZA C.,
De la Academia de la Lengua.

RAFAEL E. MOSCOTE,
De la Universidad de Panamá

JUAN ANTONIO SUSTO,
De la Academia de la Historia.

* * *

Panamá, 28 de Octubre de 1953.

Señor
Luis E. García de Paredes,
Presidente del Concejo
Municipal de Panamá,
Ciudad.

Señor Presidente:

El Sr. Diógenes de la Rosa se ha presentado a mi oficina para comprobar mediante la presentación de la cuarta (4ª) copia, corroborada por los borradores respectivos, que él es la persona que responde al seudónimo de ALGAZIEL, con que aparece en el trabajo que fué premiado por el Jurado Calificador del Concurso Abierto por el Municipio de Panamá, conforme al fallo proferido.

Soy del Sr. Presidente atento y seguro servidor,

(fdo.) JUAN ANTONIO SUSTO,
Secretario del Jurado
Calificador.

Es fiel copia de su original.

Agustín A. Ortega,
Secretario del Concejo
Municipal.

EL CABILDO ABIERTO DEL 4 DE NOVIEMBRE
ANTECEDENTES Y CONSECUENCIAS HISTORICAS

*A Roberto E. Arias,
espejo de amigos,
paradigma de
caballeros.*

I LA CUESTION INELUDIBLE

El 3 de noviembre, cuando declina el sol, expira el señorío del Estado colombiano en el Istmo. En el cuartel de las Bóvedas recibe el pueblo de la ciudad de Panamá, entregadas por el jefe militar, las armas que rubricarán su independencia. Ha ocurrido allí, nada más ni nada menos, un hecho de fuerza, vehículo de una trasmisión de poder. En la cápsula de unos minutos se han resumido los momentos sucesivos que recorre una faena revolucionaria: insurrección contra la autoridad existente, sometimiento de la misma, erección de una nueva potestad. Pero con ésta y junto a ella, se yergue también la cuestión congénita de todo acceso al poder que transgrede y subvierte la legalidad pre-existente. En la cuestión de la legitimidad. Toda estructura del poder social en cualquiera de sus modalidades, particularmente las económicas y políticas, procura atribuirles fundamentos racionales a sus peticiones o exigencias de acatamiento. Ni aún las que parecen edificadas sólo sobre la fuerza material rehusan justificarse aunque sea por el argumento de una suprema necesidad. La coerción no ignora que se asfixiaría dentro de sí misma si careciese permanentemente de la aireación del consenso social. De allí que deba justificarse en nombre de algo que la comunidad, o siquiera parte significativa de ella, acepte como justo. Al fondo de cualquier relación de poder se columbra siempre, más o menos nublado, el problema de la legitimidad, fisonómicamente político, moral en su esencia.

Precedido de tan grave exigencia regresaba el pueblo panameño del cuartel de las Bóvedas en la prima noche del 3 de noviembre. Y era una misma la que se hacía presen-

te a los hombres a quienes los acontecimientos corrientes habían conferido la dirección del movimiento separatista. En el terreno de la práctica no sólo se identifica la función y el funcionario, sino que una padece las variaciones que el otro le imprime. En la historia de los trastrueques políticos, los comités de insurgentes proveen los gobernantes de la nueva situación de poder. En nuestro movimiento separatista, el consejo de conspiradores fue necesariamente matriz de la junta de gobierno. Falta aun esclarecer si el acuerdo para la formación y nombramiento del triunvirato fue anterior o posterior al acto secesionista. Aunque no sería ocioso averiguarlo, nada le restaría al hecho de que la composición de dicho cuerpo respondió al determinismo insoslayable de las circunstancias que alumbraron la república. Sería imposible que los dirigentes de una transición revolucionaria recibieran sus poderes de una previa designación popular. Una revolución se inicia como un acto dictatorial en que un grupo cualquiera impone sus decisiones y actúa en nombre de la totalidad. Sólo después, contexturada una nueva legalidad, la expresión del consentimiento mayoritario constituye condición previa y origen del título del gobernante.

No podía, pues, surgir de otro modo el elenco gobernante en la alborada republicana. Pero ninguna revolución política se resigna a ser un hecho desnudo. La creación de un derecho que fundamente y consagre el hecho subversivo es una necesidad inherente a su misma naturaleza. En cuanto sustitución de un estado-nación a otro, la separación de Colombia fue un hecho revolucionario. El darle sanción y vestidura jurídica informaba, según antes decíamos, la tarea propuesta al pueblo panameño y sus nuevos dirigentes al caer la noche del 3 de noviembre. Para evacuarla no faltaban procedimientos sustentados en una tradición histórica fecunda y vigorosa, a la cual estaba vinculado el ayuntamiento de Panamá.

II EL VIEJO ABOLENGO

1

La estirpe de las instituciones municipales hispanoamericanas encuentra su génesis en las que florecían en el viejo mundo antes de la integración del imperio romano. Posible derivación de los consejos y asambleas gentilicios, las primitivas comunas no sucumbieron a la dominación del Laciun. Hábil administradora, Roma sabía conjugar las necesidades de su predominio con cierto respeto a las costumbres e instituciones vernáculas de los territorios que conquistaba. Al derrumbarse el imperio, las formas autonómicas de administración lugareña prosperan en la Península Ibérica, inseminadas tal vez por las tradiciones comunitarias de las poblaciones bárbaras que en ella se afincaron. Durante el período medioeval los municipios adquieren lozanía. Llegan a ejercer un conjunto de funciones de varia índole que, desde luego, las exaltan a conspícua posición política. La acción unificadora de los Reyes Católicos se realiza al través de infatigable lucha contra todas las formas de poder que amenazan el suyo propio. Si su mano cae sin temblar sobre los señores feudales desafectos, no se detiene tampoco frente a las comunas amuralladas de fueros. Cierta es que Isabel y Fernando les son deudores de no menudos servicios en el quebrantamiento de las altanerías feudales. Pero cuando la reconquista culmina en la caída del reino moro de Granada, los Reyes Católicos vuelven sobre los municipios para disminuir sus atribuciones e importancia. Carlos I apura esa política hasta extremos que provocan el alzamiento de las Comunidades de Castilla decapitado con sus caudillos luego de vencido militarmente cerca de Villalar, en abril de 1521.

2

El descubrimiento y la conquista de América se inician como una empresa particular de Isabel de Castilla y Cristóbal Colón. Es, pues, una aventura castellana. Cuando

a las exploraciones se acoplan las actividades de conquista y poblamiento, retoñan enseguida en las tierras de América las instituciones municipales castellanas, trasplantadas por los conquistadores. El cabildo, célula de autoridad y centro de variadas y prolijas funciones públicas, calcado sobre el patrón castellano con sus alcaldes y regidores, cumple una misión importante en la estabilización de las nuevas poblaciones formadas por elementos peninsulares. Operan como cabildos abiertos con asistencia de todos los pobladores o como cabildos cerrados accesibles sólo a quienes ejercen cargos concejiles. Pero cuando la corona se afirma en sus territorios de ultramar, cercena las prerrogativas y tareas de los cabildos confinándolos a un campo de atribuciones de menguado valor político. Las incesantes y crecientes exigencias del fisco real obligan luego a subastar las dignidades concejiles. Con ello se convierten en coto cerrado de las nacies oligarquías coloniales, en objeto y campo de interminables pugnas lugareñas. A pesar de todo, considerándose personeros del común, presentan dura pelea contra los abusos de los funcionarios reales y, en ocasiones, contra las propias demasías de la metrópoli.

3

En Castilla del Oro o Tierra Firme el cabildo nace con las primeras audacias conquistadoras. Su forma más elemental cuaja en aquella estratagema que le facilita a Vasco Núñez de Balboa la eliminación de la autoridad intrusa del bachiller Enciso para legitimar la suya, también de dudosa índole. Se observa que el primer cabildo de Santa María la Antigua del Darién fué una maniobra política. Mucho hubo de ello. Mas debe considerarse que no habría sido esa la fórmula adoptada si en la conciencia de los compañeros de Balboa no obrara el recuerdo de la tradición municipal castellana. Además, faltando la representación legítima de la lejana potestad real ¿no revertía la autoridad al estado llano y no le correspondía a éste reconstituirla por volición colectiva?

Instalada en Panamá la capital de Castilla del Oro, su cabildo disfrutó de señalados privilegios que defendió siempre orgullosamente. Sus reclamos y pleitos llenan muchas páginas en los archivos coloniales. Igual que en las demás colonias americanas, la centralización absolutista impuesta por los monarcas españoles de ambas dinastías, la austriaca y la borbónica, deprimió al cabildo. Algunos autores afirman que el régimen de tipo militar que impuso la corona en el Istmo causó el apagamiento casi completo de sus instituciones municipales. El aserto, no obstante, parece excesivo si no olvidamos que el cabildo de Panamá participó activamente en diversos aspectos y momentos de la vida colonial.

III LOS CABILDOS INSURGENTES

1

La descomposición de la monarquía española, resultado de una constelación de factores regnícolas y forasteros, propició el renacimiento de los cabildos americanos. El desvanecimiento del régimen hispano al contacto del poderío napoleónico proyectó sobre las colonias ultramarinas la cuestión de la continuidad del poder real o, lo que era igual, de la legitimidad del que se ejercía desde Madrid a partir de la abdicación de Carlos IV y la imposición bonapartista. Los cabildos de gran número de las capitales y virreinos y capitanías generales reivindicaron para sí el derecho de absolver la cuestión. Pero la respuesta comenzó como un voto de lealtad a la monarquía tradicional, para terminar en los "gritos" y declaraciones de independencia. Es que el subsuelo americano venía siendo trabajado por fuerzas que buscaban el más transitado camino hacia la superficie. Lo hallaron al agrietarse y venir a tierra la monarquía. Una nueva clase americana, fraguada al lento fuego de tres siglos, había logrado penetrar en los cabildos para convertirlos en pregoneros y valedores de sus aspiraciones. Ya en las postrimerías del siglo XVIII algunos ayuntamientos co-

loniales habían acaudillado revueltas populares de mucho volumen y fuerza. Sería demasiado decir que la emancipación americana fue obra exclusiva de los cabildos. Mas no hay duda de que muchos de ellos prendieron la chispa de la revolución y diéronle a esta su primer impulso.

2

No actuaron en tales hazañas los cabildos istmeños durante las dos primeras décadas del período revolucionario. La explicación de esta ausencia se conoce bien. La fatalidad geográfica que configura y desfigura la historia panameña, que hizo del Istmo centro y coyuntura de empresas exploradoras y conquistadoras en la Mar del Sur, lo erigió también, tres siglos más tarde, en bastión y custodio del imperio colonial español. Estación de avituallamiento y distribución de los ejércitos lanzados contra la liberación de América, parecía nuestro suelo inmune a la contaminación revolucionaria. Pero las circunstancias habían de variar gracias a las sucesivas victorias de la libertad americana. La liberalización de la monarquía a consecuencia del alzamiento de Riego en 1820, franqueó los concejos a ediles elegidos por el pueblo istmeño. Y así, el 28 de noviembre de 1821, poco después de la emancipación de Centroamérica, y a seguida de los pronunciamientos libertarios de la Villa de Los Santos y Natá, el cabildo de Panamá proclamó la independencia de España. El coloniaje sucumbió sin resistencia, mediocre, opacamente.

3

Las declaratorias de independencia de los ayuntamientos de Los Santos y Panamá son similares a las emitidas en las capitales de los virreinos, capitanías generales y gobernaciones a comienzos del siglo XIX. Se adoptan en cabildos abiertos, con gran concurso popular y a presencia de diversas jerarquías civiles, militares y eclesiásticas. Acciones locales, se atribuyen la representación general del país y en su ejercicio disponen medidas de gobierno que a todos com-

prometen y obligan. Hay allí, claro está, una asunción revolucionaria de poder. Y aunque tenga viso de total alejamiento de la legalidad precedente, conserva con ella algún enlace. No es difícil, a la verdad, descubrirlo en los pronunciamientos formulados cuando Napoleón humilla y suplanta al monarca español. En ellos se le profesa lealtad al soberano depuesto, a tiempo que el cabildo recoge la autoridad colonial para ejercerla por sí mismo o delegarla en otros. La justificación histórica y jurídica del procedimiento retrocede hasta las fuentes de la conquista y colonización. Fue ésta, decíamos, una empresa en cabeza del monarca más que en función del Estado. Lo que caracteriza, justamente, a la monarquía española es que mientras en el resto de Europa el Renacimiento favorece la aparición del Estado impersonal, abstracto, en España el poder se identifica cada vez más con la persona del rey. En la conquista y colonización de América la autoridad de los fundadores de poblaciones deriva del monarca como individuo, no de la monarquía como institución. Cuando los capitanes de la conquista se insubordinan contra los burócratas enviados a gobernar territorios cuya captura no les debe ninguna fatiga, apelan por sobre éstos al rey de quien emana la autoridad y cuyos agentes, a juicio de los inconformes, son incapaces de representarlo con tino y honra. De modo semejante razonan los cabildos al deshacerse la monarquía por la manotada de Napoleón. Desposeído el rey de su cargo, el poder revierte al pueblo y el cabildo lo ejerce en representación de éste.

4

Distinto fue el caso para los concejos panameños. La lucha emancipadora americana recorría entonces sus últimas jornadas. Hacía muchos años que los cabildos y las juntas revolucionarias habían abandonado la ficción de la reversión del poder real al pueblo para hablar el lenguaje llano y claro de la soberanía popular y la independencia nacional. Es el que usan los criollos de Los Santos y Panamá. No nece-

sitan otro. Lo particular de sus proclamas consiste en que muestran ya el duro perfil de la antinomia cuya solución será eje y objetivo determinante de las inflexiones y sacudidas de la vida pública istmeña durante ocho décadas. Los cabildantes sufragan por la independencia. Pero decretan en realidad la autonomía. Es que los domina la fatalidad geográfica. Vislumbran las acechanzas por entre las cuales marchará la nueva entidad política. Las agresiones de corsarios y bucaneros durante la colonia contienen la premonición de los peligros inherentes al menestar de puente intermarino que la naturaleza le tiene señalado al Istmo. Precisa, pues, asociarse con una nación bastante poderosa para proteger nuestro suelo. Y escogen a Colombia. Mejor compuesta el acta de Panamá que la de Los Santos, evidencia, no obstante, en asunto de tan extraordinaria significación, singular falta de cautela. Dice, en efecto, de manera terminante, que "el territorio de las provincias del Istmo pertenece al Estado Republicano de Colombia". No va hasta allá la santeña. Le basta expresar que los pueblos de su órbita "desean vivir bajo el sistema republicano que sigue toda Colombia". Ciertamente al final somete a la aprobación del "excelentísimo señor Presidente de Colombia", es decir, Bolívar, el grado de coronel que el cabildo ha concedido al jefe de milicias don Segundo Villarreal. La voluntad unionista queda también manifestada con menos precisión, indudablemente, si bien con mayor prudencia que en el acta panameña. Salva ésta, en parte, la falla cuando trasunta cierta idea autonomista al disponer que "el Istmo, por medio de sus representantes, formará los reglamentos económicos convenientes para su gobierno interior". Con todo, no cabe extremar el rigor hacia los cabildantes de Panamá. En aquellas horas la esplendente gloria del Libertador-Presidente deslumbraba la conciencia política, todavía virginal, de los panameños. La independencia, hecho de apariencias domésticas, no habría sido posible si los ejércitos que acaudillaba el héroe caraqueño no hubiesen ya deshecho el poder de España en la Nueva Granada y Venezuela. Todo ello, uni-

do a la aprensión por la seguridad del puente geográfico, pesaba demasiado sobre el ánimo de los hombres de entonces.

IV ANHELOS Y FRUSTRACIONES

1

Contenidos y preludiados están en el acta del 28 de noviembre los problemas y los acontecimientos que tejerán la historia panameña decimonónica. Los móviles conscientes de los gestores del comicio no aparecen en el brevísimo preámbulo. Empero, se disciernen fácilmente sin riesgo de error, ya que no sólo sobreaguaban en el ambiente de entonces, sino que habían sido articulados en las reflexiones y quejas de los promotores del movimiento. En su mente aparecía luminosa la remembranza de la teoría de riquezas que atravesaban el país en el apogeo de la ruta de Panamá. Las restricciones económico-fiscales de la metrópoli las miraban como un obstáculo para el disfrute de las posibilidades comerciales implícitas en la posición de nuestro territorio. El cauteloso aflojamiento de las regulaciones monopolistas en la segunda década del siglo había permitido un prometedor, aunque transeúnte mejoramiento de las actividades mercantiles. Pero todo aquello les parecía cicatero e injusto. Los istmeños tenían derecho a aprovechar en beneficio propio las condiciones inmejorables para el progreso comercial que ofrecía el suelo nativo. La desvinculación de España se imponía a su espíritu como necesidad, tarea, deber. Si para la paz de su conciencia el deber fue cumplido, en cambio la necesidad permaneció sin satisfacer y la faena inconclusa. Una y otra quedaron pendientes, como problema y propósito, como acicate y aspiración de las generaciones istmeñas del siglo XIX.

2

Independencia y nacionalidad, en efecto, sólo tuvieron planteamiento el 28 de noviembre. Su realización había

de absorber prolijos y tensos esfuerzos desplegados, perdidos y frustrados entre la trama de una historia sarpuUida de contradicciones. A los factores y causas endógenas del desconcerto e incertidumbre de la vida istmeña en la centuria precedente sumóse siempre, complicando el enredijo, apretando el nudo, la intrusión de los intereses e influencias del centro santafereño. Mas aunque bastardeaban y deformaban la índole de nuestras angustias y los elementos de nuestras peripecias, así como sus manifestaciones visibles, fueron impotentes para calcinar el sentimiento nacionalista panameño. Tímido y delgado manantial en 1821 fue recogiendo caudal en la travesía de sucesos que despertaban en el ánimo panameño la conciencia de comunidad. Las bisoñas tentativas de la primera década sirvieron de preparación a los ensayos más definidos y mejor estructurados de 1840 y 1855, el Estado Libre y el Estado Federal.

3

El resplandor cenital de Bolívar había encandilado a los istmeños. Las sombras de su véspero oscurecerían sus espíritus y despistarían sus pasos en los intentos iniciales de encontrarse a sí mismos. El bolivianismo, introducido en el bagaje de los comandantes militares destacados de Bogotá, desquició la escena política istmeña. La desgana por la asociación acordada en 1821, germinada casi enseguida, se extendía poco a poco y no dejaba de manifestarse, aunque sin vertebrarse en un franco esfuerzo secesionista. Los hechos mismos que se sucedían en Colombia no tardarían en auparla. La dictadura de Bolívar en 1828 fue el postrer espasmo de la Gran Colombia. La de Rafael Urdaneta su partida de defunción. La disgregación que apuntó cuando todavía el Libertador daba fiestas en el palacio de Torre Tagle, quedaba consumada en 1830. Sus repercusiones tenían que producir grietas en la adhesión de las provincias más alejadas del centro. Fue lo ocurrido al Istmo en 1830-31. Los pronunciamientos de José Domingo Espinar, en septiembre de 1830, y de Juan Eligio Alzu-

ru, en julio del año siguiente, afectan la forma ostensible de acciones apuntaladas no más por la ambición de poder personal. Contribuye a imprimirles tal fisonomía la inmisericordia de la pugna foránea de bolivianos y santanderistas, más tarde conservadores y liberales, godos centralistas y radicales federalistas. Es indudable, no obstante, que uno y otro caudillo militar daban vado con sus gestos al sentimiento separatista que corría subterráneo por tierras del Istmo. La autenticidad de tal sentimiento recibe confirmación en el hecho de que los santanderistas que repudiaron el pronunciamiento de Espinar por considerarlo un ardid boliviano y un acto de usurpación suscribieron el de Alzuru, tan boliviano como su jefe y no menos usurpador.

4

Separados los pretextos personales de los motivos reales, los propósitos e intereses individuales y sectarios de las necesidades colectivas, las actas de 1830 y 1831 son semejantes y quizás complementarias. Ambas se rigen por el concepto de que la unión a Colombia fue una decisión espontánea y libre susceptible de revocación en igual forma. Ninguna de las dos, evidentemente, deduce de ese hecho sus conclusiones lógicas últimas. No llegan a la independencia. Se satisfacen con la autonomía. El Istmo sólo se aparta temporal, transitoriamente de Colombia mientras se reconstituye la federación. Y el pensamiento federalista, subyacente en ambas, alimenta la aspiración de que tome residencia en el Istmo la capital del gobierno general. En el acta del pronunciamiento alzurista el espíritu civilista, alertado por la experiencia de los meses anteriores, se esfuerza en presentar, con adverso éxito, la concentración personal del poder y la supeditación del civil al militar.

5

En la perspectiva de la evolución istmeña lo que sobre todo caracteriza a dichos pronunciamientos es el papel que juega en ellos el cabildo de Panamá. Como en 1821,

aunque en condiciones diferentes, el cabildo se reputa depositario y ejecutor inmediato del poder radicado originariamente en el pueblo. Diez años antes el cabildo había repudiado y desconocido conjuntamente la autoridad colonial, delegación de la Corona, y la de ésta misma. En 1830 y 31 se halla ante la vacancia del poder central con el cual se había soldado la asociación. Ello hace necesaria una nueva estructura y el cabildo integra al pueblo en la corporación para que delibere y decida, gestión idealmente subversiva que engendra una nueva legalidad. No importa que la forma subalterna, anecdótica del acto, presente al cabildo sometido a presiones que le imponen confirmar en el mando a quienes lo tomaron por mano propia. Tras la apariencia perecedera queda el reconocimiento de la jerarquía del cabildo como encarnación inmediata de la soberanía popular.

6

Igual perfil ofrecen los hechos de noviembre de 1840. La guerra civil ha desmembrado a la Nueva Granada. La rebelión arde cerca de Bogotá y el poder central prácticamente abdica en las provincias. En la misma casa consistorial donde se tomaron los votos de 1821, 1830 y 1831 se reúnen el pueblo y las distintas jerarquías el día 18. Se declara cancelada toda obligación con el centro y erigido el Istmo en Estado soberano. La proclama recibe seis meses después la confirmación de la convención constituyente que instituye el estado "independiente y soberano" del Istmo. El pensamiento nacionalista y la capacidad política de los dirigentes han avanzado. El acta de 1940 es también un acta constitucional. Las funciones de las autoridades públicas quedan delimitadas. Se crean dos organismos de control cerca del jefe del Estado. El consejo de cuatro miembros, presidido por el viceseñor, deberá dar acuerdo previo a todas las medidas de orden ejecutivo que tome el jefe superior. La "comisión legislativa provisional" que integrará el ayuntamiento en pleno, con adición de tres ciudadanos, adoptará las aclaraciones y refor-

mas urgentes al régimen fiscal. El federalismo no deja de hacerse presente. Mantiénese la posibilidad de la reintegración siempre que se haga según el sistema federativo y sin menoscabo "de los intereses de los pueblos del Istmo".

El Estado Federal surge quince años después no por métodos pugnaces y escisionistas, sino por los suasorios que tesonera y calmosamente emplea Justo Arosemena. Su pensamiento recorre y se adueña de todos los argumentos, geográfico,s económicos, sociales, políticos, históricos los cuales dispara al blanco de la renuencia colombiana hasta vencerla. Los pronunciamientos precedentes sin duda influyen para que se acuerde legalmente la autonomía federal del Istmo. La revocaría treinta años después un golpe de estado, que ello fue la abolición del estatuto federal de 1863. El extremo centralismo de la constitución de 1886 colocó el Istmo bajo férrea dependencia. Con ello dió creciente vigor y extensión al nacionalismo istmeño que ya no aspiraría a nada menos que la independencia. El 3 de noviembre fue su concreción.

V LA REPUBLICA, META Y CAMINO

I

La independencia, hecho de armas, exigía la sanción jurídica de la voluntad popular. Situado en el derrotero de sus antecedentes históricos, el ayuntamiento de Panamá actuaría otra vez como intérprete y personero del pueblo. ¿Habrían de preguntarse los ediles de 1903 sobre la vigencia que en la masa popular tendría el sentimiento separatista (abandono por la renegación de nacionalidad)? : Acaso

panameños hacia Colombia. El recrudecer de los métodos centralistas, absolutistas casi, represivos siempre, después de 1886 suscitó la correspondiente reacción separatista. Desgredo y corrupción administrativa. Abandono del país al acoso de necesidades remediables. Insensibilidad del gobierno central a las quejas istmeñas. Todo esto empujaba la difusión del sentimiento nacionalista por encima de los distingos e intereses banderizos. Concreta prueba dió la noche del 4 de junio de 1899. El doctor Francisco Ardiola había publicado semanas antes en un periódico local un artículo en donde aseguraba que había no pocos panameños partidarios de la independencia y explicaba las causas de tal actitud. Aquella noche se le llevó manifestación de respaldo que organizaron conjuntamente liberales y conservadores. León A. Soto, uno de los oradores, sufrió después arresto y ultrajes de la gendarmería. Su muerte fue consecuencia del atropello. La guerra civil de los mil días desvió hacia los campos de batalla el sentimiento separatista. Es muy posible que no fuera éste extraño al predominio de las armas liberales en el Istmo. Resultó, pues, natural que no se ocultaran los panameños la tarde novembrina en que la incertidumbre, la angustia del porvenir inmediato se aposentaban en tantas almas.

2

En la noche del 3 el concejo resuelve aceptar y sostener el movimiento separatista efectuado horas antes. Seguro está de que se ha cumplido una acción querida por la masa popular. Pero no debe haber dudas, aparte de que si la independencia ha sido proclamada, la república no es todavía sino una entelequia. Llama a cabildo abierto que se efectúa el día siguiente, cuando la tarde promedia. Poco han de esforzarse los oradores. No hay disentiemento. El pueblo está allí no como testigo, sino como actor. Sus exclamaciones rubrican la palabra de los ediles. Confirmada la decisión separatista, el Cabildo, dentro de la tradición de 1821, 1830, 1831 y 1840, confía a un grupo de ciudadanos la dirección del Estado mientras lo constituye

jurídicamente una convención nacional libremente elegida. Se juramenta a las nuevas autoridades civiles y militares. Suscribe el pueblo una adhesión. Se levanta acta de lo acontecido. La independencia queda legalizada por la voluntad popular, consultada y ejercitada por el cabildo. Con la república, la nacionalidad estrena una nueva fase de su inacabado proceso.

3

Las actas del 3 y 4 de noviembre coronan un desarrollo histórico y político cuyas raíces están mucho más allá de 1821. En las décadas transcurridas desde esta fecha han madurado ideas y sentimientos bajo la acción de una varia sucesión de acontecimientos. Dichos documentos son fruto de todas las experiencias, reflexiones y congojas del período anterior. Las razones históricas —expresión de una particular forma de convivencia sobre un país natural dado— están allí sintetizadas. No se enuncia directamente, sino mediante frases connotativas, el hecho que ha provisto el motivo inmediato de la secesión: el trato dado en Colombia a la convención canalera. Y está bien que así sea. La compulsión geográfica, la obsesión del puente, la ilusión del tránsito han gravado usurariamente la conciencia panameña de todas las épocas. Puede talvez obtenerse la prueba sociológica de que han ejercido poderosa influencia en la formación de los caracteres espirituales del panameño. Pero también se debe sostener que esa influencia, originariamente legítima, aparece abusivamente magnificada por intereses que han sofocado y disminuído otros recursos materiales y espirituales de que también se nutre la nación. Pues una nación no puede confundirse con un campamento de mercachifles establecido en las riberas de un canal.

No sólo contienen las actas la justificación histórica de la independencia. Proponen también las condiciones de la justificación política como tarea para el futuro inmediato. La nación es ya independiente. Pero la república tiene que ser internamente libre para que la independencia, —digá-

moslo con palabras inolvidables de Justo Arosemena—, no se convierta en un sarcasmo. “Independiente, democrática, representativa y responsable” tiene que ser para que el Istmo “prosperare en el seno del Derecho respetado y de la Libertad asegurada”. Tales habían sido “los fines de la sociedad política” concertada con Colombia. Como no se cumplieron, el Istmo canceló la asociación. Para hacerlos reales y efectivos, surge la República, camino antes que meta de los esfuerzos superadores de los panameños.

4

El pensamiento de libertad personal y política y de soberanía popular de las actas del 3 y 4 de noviembre encauza la labor de los convencionales de 1904 que dieron a la República su primera constitución. Pasado medio siglo, ese pensamiento no ha caducado. Las conclusiones teóricas en que se apoya han sido reexaminadas, sin duda, para darles mayor y más firme valor. Su prospecto de soluciones a la aspiración imperecedera del hombre —la libertad y la felicidad— ha sido enriquecido por la experiencia. Pueden los totalitarios de ambos extremos, comunistas y fascistas, abominar de la soberanía popular. Ni unos ni otros han presentado un sustituto que la práctica no haya descalificado. El espíritu y el ideal que inspiran las actas del 3 y el 4 de noviembre no pueden apagarse en nuestro país. Sus desfallecimientos serán transitorios mientras en el hombre panameño no perezca la conciencia de que la nacionalidad constituye una larga faena, nunca concluída, siempre renovada que enlaza, por bajo los años, los esfuerzos sucesivos de las generaciones. Ante esa conciencia, la independencia carece de sentido sin la república y la república se desvanece sin la presencia activa del pueblo. En la sesión nocturna del día 3 estaba ella implícita. En el cabildo del 4 operante. De allí la trascendencia y vitalidad histórica de esos actos memoriosos.

OCTUBRE, 1953,

